



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**GAB/FLLM/CPM/KAC**

## **RESOLUCIÓN N° :148/2022**

**ANT. : NO HAY**

**MAT. : OFICIALIZA LAS METODOLOGÍAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL MAIA Y MOFIM PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS, PLANES Y PROYECTOS EN TIERRAS Y TERRITORIOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS.**

Santiago, 18/02/2022

### **VISTOS**

1. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 6, de 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal y las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico;

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *“Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones”*.
2. Que mediante la Resolución N° 167 del 23 de abril del año 2014, de la Dirección Ejecutiva, se creó la Secretaría Ejecutiva y le asignó como función la "Coordinación y supervisión de la Unidad de Asuntos Indígenas de la Corporación", esta última, como unidad asesora que tiene por objetivo vincular los lineamientos y políticas de la Corporación con la realidad de las comunidades locales y los pueblos y comunidades indígenas del país en pos de implementar proyectos, planes, programas e iniciativas que contribuyan a un desarrollo con identidad y a una mejor calidad de vida de las familias indígenas y locales, y como función, apoyar a la Dirección Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva, Gerencias Técnicas, Direcciones Regionales y demás estamentos de la Corporación en la gestión de proyectos, planes, programas e iniciativas que se relacionen con las comunidades locales y los pueblos y comunidades indígenas del país.
3. Que mediante Resolución N° 731 del 24 de septiembre de 2021, la Dirección Ejecutiva considera que la formulación y diseño de nuevas estrategias dice relación con el fortalecimiento de la Corporación Nacional Forestal en el ámbito internacional, como también en aquel relacionado con los asuntos indígenas y sociales, y por

tanto, modifica la denominación de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales a **Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales**.

4. Que la Política Forestal (2015-2035) como directriz para el sector forestal e instrumento de la Corporación Nacional Forestal, aprobada mediante el Decreto N° 12/2016, del Ministerio de Agricultura, entre otros objetivos, se ha propuesto "establecer en el sector forestal una relación basada en el diálogo de buena fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a partir del uso de mecanismos institucionales, con el fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo acorde a los estándares reconocidos en los tratados internacionales vigentes en el país", con una visión que entre otros aspectos, propone que el sector forestal se desarrolle "con respeto a los derechos de las personas y su acervo cultural, promoviendo buenas prácticas e inclusividad, para alcanzar un armónico crecimiento económico y desarrollo social" e incorpore "estándares coherentes con los derechos que derivan de la pluriculturalidad del país y que, en el caso de los pueblos indígenas, considera la consulta y participación, basados en el principio del consentimiento libre, previo e informado, y con los criterios pertinentes al territorio".
5. Que la Dirección Ejecutiva, mediante Memorándum N° 2183, del 21 de mayo del 2020, instruyó los Lineamientos Institucionales Sobre Pueblos Indígenas para la Corporación Nacional Forestal.
6. Que al Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM), formulado por la Corporación Nacional Forestal mediante un proceso participativo desarrollado desde la región del Biobío a Los Lagos durante año 2017, que incluyó a referentes culturales, autoridades funcionales y tradicionales, propietarias y propietarios pertenecientes al pueblo Mapuche, lo ha definido como el instrumento para sus actuaciones en tierras y territorios Mapuche con el objetivo *"Contribuir en la planificación y ordenamiento del Lof Mapu (territorio Mapuche) con una metodología con enfoque intercultural, incorporando de forma conjunta y complementaria, la cosmovisión, el conocimiento y las prácticas culturales con el conocimiento técnico, para que las acciones que se desarrollen en las tierras y territorios sean culturalmente pertinentes a la realidad local de las comunidades, de modo que aporten al Kúme mongen (buen vivir) y a una vida en armonía y equilibrio con el medio ambiente"*
7. Que al Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA), formulado por la Corporación Nacional Forestal mediante un proceso participativo desarrollado desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Atacama durante año 2017, que incluyó a referentes culturales, autoridades funcionales y tradicionales, propietarias y propietarios pertenecientes a los pueblos Aymara, Quechua, Lican antai, Colla y Diaguita, lo ha definido como el instrumento para sus actuaciones en tierras y territorios de los pueblos del norte de Chile con el objetivo de *"Contribuir en la planificación y el ordenamiento del territorio de los pueblos indígenas andinos, con una metodología con enfoque intercultural que incorpore de forma conjunta y complementaria, la cosmovisión, el conocimiento y las prácticas culturales con el conocimiento técnico, para que las acciones que se desarrollen en sus tierras y territorios sean culturalmente pertinentes a la realidad local de las comunidades, de modo que las acciones e inversiones que se realicen sean un aporte a su forma de vida y a la calidad de la misma, en equilibrio con lo ambiental, cultural y económico – productivo"*.
8. Que el MOFIM y el MAIA son herramientas metodológicas con pertinencia cultural comprometidas formalmente con instancias y agencias internacionales que contribuyeron a las fases de preparación, implementación y pago por resultados de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), con el objetivo de asegurar el respeto de los derechos, entre otros, a la participación y a los usos y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, según lo establecidos en la normativa nacional interna como en las salvaguardas de Cancún que son parte del enfoque REDD+ y de las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

**RESUELVO**

1. **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente resolución, el Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM) y el Modelo Forestal Intercultural Andino (MAIA), en calidad de instrumentos metodológicos oficiales de la CONAF para guiar la formulación e implementación de proyectos e iniciativas focalizadas en tierras y territorios del pueblo Mapuche y de los pueblos andinos, respectivamente, para ser aplicados de acuerdo a las condiciones que en los mismos instrumentos se establecen y con el fin de contribuir en la planificación y ordenamiento con enfoque intercultural, incorporando las cosmovisiones de cada pueblo, el conocimiento tradicional y las prácticas culturales con el conocimiento técnico.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución a través de la Intranet de la institución, en su sección SAIS y, difúndase a los diferentes estamentos e instancias.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: 1) Modelo Intercultural Forestal Mapuche (MOFIM)  
Documento Digital: 2) Modelo Ambiental Intercultural Andino (MAIA)

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">167/2014 Resolución</a>	23/04/2014
<a href="#">731/2021 Resolución</a>	24/09/2021
<a href="#">2183/2020 Memorandum</a>	21/05/2020

#### Distribución:

Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Hugo Barrueto Perez-Director Regional (S) Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
Rodrigo Parra Casanelli-Director Regional (S) Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional (S) Dirección Regional Aysén Or.XI  
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Juan Cerda Osorio-Director Regional (I) Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII

Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Julia de las Mercedes Monge Monge-Directora Regional (S) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Manuel Garrido Gonzalez-Director Regional (S) Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Miguel Oneto Rosales-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas  
Italo Joaquin Rossi Banchero-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas  
Luis Gianelli González-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático  
Carla Castro Alvear-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Ariel Alejandro Rivera Banda-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administración  
Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales  
Sandro Maldonado Osorio-Encargado Regional de Asuntos Indígenas Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental O.R. Tpcá  
Ivonne Valenzuela Vergara-Encargada Unidad Asuntos Comunidades Indígenas y Locales Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Ignacio Cerda Medina-Encargado de Asuntos Indígenas Departamento Áreas Silvestres Protegidas Or.III  
Juan Carlos Bascur Quiroz-Encargado Unidad Áreas Silvestres Protegidas Op.BB  
Héctor Muñoz Pasmíño-Jefe Unidad Asuntos Indígenas Or.IX  
Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe Provincial Osorno Op.Osno  
Marcela Piñones Cáceres-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XI  
Michael Arcos Valenzuela-Encargado de Asuntos Indígenas Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII  
Katherine Alvarez Caviedes-Profesional Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales  
Claudio Moya Ulloa-Jefe (S) Coordinación Nacional de Empleo  
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía